	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES	Código: PA04-F0-090
		Versión: 4
		Fecha: 05/02/2024

PARTE PRIMERA - IDENTIFICACION DEL CONTRATO

165/2019	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO				22/11/2019			
APROVECHAMIENTO ECONOMICO	X	ARRENDAMIENTO		FECHA ACTA DE ENTREGA (INICIO)	Dia	Mes	Año	
X	SEMIESTACIONARIO				28	11	2019	
	PUNTO COMERCIAL							
	Cual?	220 B		No.				
PUESTO	LOCAL	BODEGA	CHAZA	COCINA	CAFETERIA			

OBJETO CONTRACTUAL

ENTREGA DE MANERA TEMPORAL DEL MÓDULO DE VENTA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO MV 220 LADO B, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO PÚBLICO, EL CUAL HACE PARTE DEL MOBILIARIO URBANO QUE INTEGRA LA OPERACIÓN GENERAL DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO - REDEP.

CONTRATISTA

HERNAN GRAJALES
79.388.803

VALOR DEL CONTRATO

186.876	Valor en Letras			CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS				
$ 15.573	Valor en Letras			QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS				
IPC	Vigencia	% IPC	valor incial	valor incremento	Valor total Mensual		Valor total Año	
	2019-2020	0%	$ 15.573	$ -	$ 15.573	$	186.876	
	2020-2021	3,80%	$ 15.573	$ 592	$ 16.156	$	193.980	
	N.A.							

PLAZO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN FINAL
DOS (02) AÑOS	27/11/2021

SUPERVISOR (A)

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA		
91.452.816	Expedida	Bucaramanga

PARTE SEGUNDA - CONSIDERACIONES DE LA LIQUIDACIÓN

[illegible] en calidad de Subdirectora Jurídico(a) y de Contratación (E) del Instituto para la Economía Social en uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 "Del Plazo Para La Liquidación De Los Contratos" de 2007, así como las Resoluciones 228 de 2017, 029 de 2021, 546 de 2018 y demás normas concordantes y vigentes de conformidad con lo expuesto a continuación:

[illegible] según lo contemplado en el artículo 11 "Del Plazo Para La Liquidación De Los Contratos" de la Ley 1150 de 2007, se procede a liquidar por mutuo acuerdo el [illegible] de 2019.

[illegible] según el informe final de ejecución del contrato, suscrito por el supervisor, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, se deja constancia que el [illegible] a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del Contrato de Uso y Aprovechamiento Económico No. 165 de 2019.

[illegible] el último día de ejecución del contrato fue el 27/11/2019.

[illegible] se firma la presente liquidación en consideración a la aprobación de/la supervisor(a), responsable de ejercer la coordinación, vigilancia y control sobre el [illegible] las obligaciones generales y específicas señaladas en los estudios y documentos previos y el contrato y las demás disposiciones contempladas en el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

[illegible] informe final presentado por El/La Supervisor/a del contrato No. 165 del 2019, y el estado de cuenta emitida por la Subdirección Administrativa y Financiera. Los recibos [illegible] a cargo del contratista, forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato.

[illegible] cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 133 del 2020, "Por La Cual Se Suspende La Causación, Gestión Y Recaudo De Dinero Generado Por Las [illegible] Los Beneficiarios Ubicados En Los Quioscos, Puntos De Encuentro Y Mobiliario Semiestacionario De La REDEP, Los Puntos Comerciales Y Ferias Institucionales [illegible]", la entidad no ha adelantado gestiones de cobro a los usuarios durante todo el periodo que dure la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 [illegible] hace desde el 25 de marzo de 2020 al 11 de noviembre de 2021 no se cobrará. No obstante en consideración al mejoramiento en el comportamiento [illegible] de la pandemia, se hizo necesario la reactivación económica de los diferentes sectores de la ciudad, razón por la cual se expide la Resolución No. 456 del 2021 [illegible] la gestión de cobro y recaudo de dinero generado por las obligaciones de los beneficiarios ubicados en nuestras alternativas a partir del 1 de diciembre de 2021, [illegible] la Resolución 133 de 2020.

[illegible] la Subdirección Administrativa y Financiera certifica el estado financiero del contrato, avalada por el/la supervisor(a), de acuerdo con la siguiente información:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 186.876
VALOR POR ANUALIDAD CON INCREMENTO IPC $ 193.980
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 380.856
DESCUENTO POR RESOLUCION 133/2020 $ 320.122
VALOR TOTAL CAUSADO: $ 60.734
PAGOS POR RETRIBUCIÓN O CANON EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA: $ 60.734
SALDOS PENDIENTE DEL CONTRATISTA POR SERVICIOS PUBLICOS $ 0
SALDO A FAVOR DEL IPES $ 0

[illegible] fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el pago del saldo total a favor del Instituto para la Economía Social- IPES, reflejado en el estado financiero de esta Acta de liquidación.

[illegible] virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información [illegible] ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del IPES, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato.

[illegible] Paz y Salvo por: El contratista durante la ejecución del contrato y hasta la fecha se encuentra a paz y salvo por servicio de energía.

[illegible] ERO: La presente acta de liquidación se suscribe el día:

15 MAYO 2024

ANDREA ZHARY OREJUELA BENITEZ
SUBDIRECTORA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN (E)

HERNAN GRAJALES
CONTRATISTA

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA
[illegible] DEL CONTRATO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD (E)

FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Laura Rodriguez	Judicante SGRSI	Firma	Laura Rodriguez A.
José Daniel Cantillo	Prof. Universitario SGRSI	Firma	
Sandra Liliana Melgar	Prof. Universitario SGRSI	Firma	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES	Código: FT04-PT090 Versión: 4 Fecha: 05/02/2024

PARTE PRIMERA - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

	207/2019	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			19/12/2019			
	APROVECHAMIENTO ECONOMICO	X	ARRENDAMIENTO		FECHA ACTA DE ENTREGA (INICIO)	Dia	Mes	Año
	X	SEMIESTACIONARIO				9	1	2020
		PUNTO COMERCIAL						
		Cuál?			No.	MV-056 LADO A		
	PUESTO	LOCAL	BODEGA	CHAZA	COCINA	CAFETERIA		

OBJETO CONTRACTUAL

ENTREGA DE MANERA TEMPORAL DEL MÓDULO DE VENTA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO MV-056 LADO A, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL BLICO, EL CUAL HACE PARTE DEL MOBILIARIO URBANO QUE INTEGRA LA OPERACIÓN GENERAL DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL L ESPACIO PÚBLICO - REDEP

CONTRATISTA

VERONICA MORENO IBAÑEZ

52.060.627

VALOR DEL CONTRATO

al	186.876	Valor en Letras	CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
sual	$ 15.573	Valor en Letras	QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS

ntos IPC ica)	Vigencia	% IPC	valor Incial	valor incremento	Valor total Mensual	Valor total Año
	2020-2021	0	$ 15.573	$ -	$ 15.573	$ 186.876
	2021-2022	1,61%	$ 15.573	$ 251	$ 15.824	$ 189.885
nes	N/A					

PLAZO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN FINAL
DOS (02) AÑOS	8/01/2022

SUPERVISOR (A)

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA		
91.492.816	Expedida	Bucaramanga

PARTE SEGUNDA - CONSIDERACIONES DE LA LIQUIDACIÓN

ZHARAY OREJARENA BENITEZ en calidad de Subdirectora Jurídico(a) y de Contratación (E) del Instituto para la Economía Social en uso de sus atribuciones legales y tales, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 "Del Plazo Para La Liquidación De Los Contratos" de la de 2007, así como las Resoluciones **228** de 2017, **029** de 2021, **546** de 2018 y demás normas concordantes y vigentes de conformidad con lo expuesto a continuación:

Que según lo contemplado en el artículo 11 "Del Plazo Para La Liquidación De Los Contratos" de la Ley 1150 de 2007, se procede a liquidar por mutuo acuerdo el Contrato e 2019

Según el informe final de ejecución del contrato, suscrito por el supervisor, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, se deja constancia que el si cumplió a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de arrendamiento/ uso y Aprovechamiento Económico No. 207 de lo describe la información financiera en el clausulado sexto de la presente acta.

Que el último día de ejecución del contrato fue el 8/01/2022

Que se firma la presente liquidación en consideración a la aprobación del/la supervisor(a) , responsable de ejercer la coordinación, vigilancia y control sobre el cumplimiento gaciones generales y específicas señaladas en los estudios y documentos previos y el contrato y las demás disposiciones contempladas en el manual de contratación, e interventoría de la Entidad.

El informe final presentado por El/La Supervisor/a del contrato No. 207 del 2019, y el estado de cuenta emitida por la Subdirección Administrativa y Financiera, los recibos de blicos a cargo del contratista, forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato.

Que en cumplimiento a los dispuesto en la Resolución 133 del 2020, "Por La Cual Se Suspende La Causación, Gestión Y Recaudo De Dinero Generado Por Las Obligaciones eficiarios Ubicados En Los Quioscos, Puntos De Encuentro Y Mobiliario Semiestacionario De La REDEP; Los Puntos Comerciales Y Ferias Institucionales de Fines De la entidad no ha adelantado gestiones de cobro a los usuarios durante todo el periodo que dure la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 (coronavirus), es decir 5 de marzo de 2020 al 11 de noviembre de 2021 no se cobrará . No obstante en consideración al mejoramiento en el comportamiento epidemiológico de la pandemia, se hizo la reactivación económica de los diferentes sectores de la ciudad, razón por la cual se expide la Resolución No. 456 del 2021, restableciendose la gestión de cobro y recaudo generado por las obligciones de los beneficiarios ubicados en nuestras alternativas a partir del 1 de diciembre de 2021, dejando sin efectos la Resolución 133 de 2020

Que la Subdirección Administrativa y Financiera certifica el estado financiero del contrato, avalada por el/la supervisor(a), de acuerdo con la siguiente información:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 186.876
VALOR POR ANUALIDAD CON INCREMENTO IPC $ 189.885
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 376.761
DESCUENTO POR RESOLUCION 133/2020 $ 317.266
VALOR TOTAL CAUSADO: $ 59.495
PAGOS POR RETRIBUCIÓN O CANÓN EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA: $ 59.495
SALDOS PENDIENTE DEL CONTRATISTA POR SERVICIOS PÚBLICOS $ 0
SALDO A FAVOR DEL IPES $ 0

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el pago del saldo total a favor del Instituto nomía Social- IPES, reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación.

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del IPES, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato N° 19

Observaciones y Salvedades: **El beneficiario durante la ejecución del contrato y hasta la fecha se encuentra a paz y salvo por servicio de energía.**

PRIMERO: La presente acta de liquidación se suscribe el día: 05 JUL. 2024

ANDREA ZHARAY OREJARENA BENITEZ
SUBDIRECTORA JURIDICA Y DE CONTRATACION (E)

VERONICA MORENO IBAÑEZ
CONTRATISTA
52060627

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA
SUPERVISOR DEL CONTRATO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD

FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

	Ana Maria Blanco	Contratista SGRSI	Firma	
	José Daniel Cantillo	Prof. Universitario SGRSI	Firma	
SJC	Sandra Melgar	Prof. Universitario SJC	Firma	

Powered by CamScanner

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

130/2019	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO				25/10/2019			
APROVECHAMIENTO ECONOMICO	X	ARRENDAMIENTO		FECHA ACTA DE ENTREGA (INICIO)	Dia	Mes	Año	
X	SEMIESTACIONARIO				14	11	2019	
	PUNTO COMERCIAL							
	Cuál?	134 B		No.				
PUESTO	LOCAL	BODEGA	CHAZA	COCINA	CAFETERIA			

OBJETO CONTRACTUAL

NTREGA DE MANERA TEMPORAL DEL MÓDULO DE VENTA IDENTIFICADO CON EL NUMERO MV 134 LADO B, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO BLICO, EL CUAL HACE PARTE DEL MOBILIARIO URBANO QUE INTEGRA LA OPERACIÓN GENERAL DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE SUARIO DEL ESPACIO PÚBLICO - REDEP.

CONTRATISTA

LUZ MERY MORENO CELEITA

20.736.690

VALOR DEL CONTRATO

186.876 Valor en Letras — CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS

$ 15.573 Valor en Letras — QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS

PC Vigencia	% IPC	valor incial	valor Incremento	Valor total Mensual	Valor total Año
2019-2020	0%	$ 15.573	$ -	$ 15.573	$ 186.876
2020-2021	.3,80%	$ 15.573	$ 592	$ 16.156	$ 193.980

N/A

PLAZO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN FINAL
DOS (02) AÑOS	13/11/2021

SUPERVISOR (A)

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA

91.492.816	Expedida	Bucaramanga

PARTE SEGUNDA - CONSIDERACIONES DE LA LIQUIDACIÓN

Y OREJARENA BENITEZ en calidad de Subdirectora Jurídico(a) y de Contratación (E) del Instituto para la Economía Social en uso de sus atribuciones legales y n cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 "Del Plazo Para La Liquidación De Los Contratos" de la , así como las Resoluciones 228 de 2017, 029 de 2021, 546 de 2018 y demás normas concordantes y vigentes de conformidad con lo expuesto a continuación:

egún lo contemplado en el artículo 11 "Del Plazo Para La Liquidación De Los Contratos" de la Ley 1150 de 2007, se procede a liquidar por mutuo acuerdo el de 2019

n el informe final de ejecución del contrato, suscrito por el supervisor, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, se deja constancia que el ó a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del Contrato de Uso y Aprovechamiento Económico No. 130 de 2019.

l último día de ejecución del contrato fue el 13/11/2021

firma la presente liquidación en consideración a la aprobación del/la supervisor(a) , responsable de ejercer la coordinación, vigilancia y control sobre el s obligaciones generales y específicas señaladas en los estudios y documentos previos y el contrato y las demás disposiciones contempladas en el manual de rvisión e interventoría de la Entidad.

ne final presentado por El/La Supervisor/a del contrato No. 130 del 2019, y el estado de cuenta emitida por la Subdirección Administrativa y Financiera, los recibos os a cargo del contratista, forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato.

umplimiento a los dispuesto en la Resolución 133 del 2020, "Por La Cual Se Suspende La Causación, Gestión Y Recaudo De Dinero Generado Por Las os Beneficiarios Ubicados En Los Quioscos, Puntos De Encuentro Y Mobiliario Semiestacionario De La REDEP; Los Puntos Comerciales Y Ferias Institucionales na", la entidad no ha adelantado gestiones de cobro a los usuarios durante todo el periodo que dure la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 ecir desde el 25 de marzo de 2020 al 11 de noviembre de 2021 no se cobrará . No obstante en consideración al mejoramiento en el comportamiento la pandemia, se hizo necesario la reactivación económica de los diferentes sectores de la ciudad, razón por la cual se expide la Resolución No. 456 del 2021, gestión de cobro y recaudo de dinero generado por las obligciones de los beneficiarios ubicados en nuestras alternativas a partir del 1 de diciembre de 2021, s la Resolución 133 de 2020.

Subdirección Administrativa y Financiera certifica el estado financiero del contrato, avalada por el/la supervisor(a), de acuerdo con la siguiente información:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 186.876
VALOR POR ANUALIDAD CON INCREMENTO IPC $ 193.980
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 380.856
DESCUENTO POR RESOLUCION 133/2020 $ 312.854
VALOR TOTAL CAUSADO: $ 68.002
PAGOS POR RETRIBUCIÓN O CANÓN EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA: $ 68.002
SALDOS PENDIENTE DEL CONTRATISTA POR SERVICIOS PÚBLICOS $ 0
SALDO A FAVOR DEL IPES $ 0

damento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el pago del saldo total a favor del Instituto Social- IPES, reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación.

de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información ción del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del IPES, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato N°

ciones y Salvedades: **El beneficiario durante la elecución del contrato y hasta la fecha se encuentra a paz y salvo por servicio de energia.**

D: La presente acta de liquidación se suscribe el día 24 ABR. 2024

ANDREA ZHARAY OREJARENA BENITEZ
BDIRECTORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN (E)

LUZ MERY MORENO CELEITA
CONTRATISTA

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA
R DEL CONTRATO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD (E)

FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Laura Rodríguez	Judicante SGRSI	Firma	Laura Rodriguez A.
José Daniel Cantillo	Prof. Universitario SGRSI	Firma	
Sandra Liliana Melgar	Prof. Universitario SGRSI	Firma	

Powered by CamScanner

ALTERNATIVAS COMERCIALES

Versión: 4

Fecha: 05/02/2024

PARTE PRIMERA - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

166/2019	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO				22/11/2019			
APROVECHAMIENTO ECONOMICO	X	ARRENDAMIENTO		FECHA ACTA DE ENTREGA (INICIO)	Dia	Mes	Año	
X	SEMIESTACIONARIO				28	11	2019	
	PUNTO COMERCIAL							
	Cual?	213 B		No.				
PUESTO	LOCAL	BODEGA	CHAZA	COCINA	CAFETERIA			

OBJETO CONTRACTUAL

NTREGA DE MANERA TEMPORAL DEL MÓDULO DE VENTA IDENTIFICADO CON EL NUMERO MV 213 LADO B, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL CIO, EL CUAL HACE PARTE DEL MOBILIARIO URBANO QUE INTEGRA LA OPERACIÓN GENERAL DE LA RED PUBLICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL SPACIO PÚBLICO - REDEP

CONTRATISTA

ROSA DELIA RODRIGUEZ

41.355.922

VALOR DEL CONTRATO

186.876	Valor en Letras	CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
$ 15.573	Valor en Letras	QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS

PC	Vigencia	% IPC	valor incial	valor incremento	Valor total Mensual	Valor total Año
	2019-2020	0%	$ 15.573	$ -	$ 15.573	$ 186.876
	2020-2021	3,80%	$ 15.573	$ 592	$ 16.156	$ 193.977

N/A

PLAZO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN FINAL
DOS (02) AÑOS	27/11/2021

SUPERVISOR (A)

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA

91.492.816	Expedida	Bucaramanga

PARTE SEGUNDA - CONSIDERACIONES DE LA LIQUIDACIÓN

Y OREJARENA BENITEZ en calidad de Subdirectora Juridico(a) y de Contratación (E) del Instituto para la Economía Social en uso de sus atribuciones legales y n cumplimiento de lo establecido en los articulos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 "Del Plazo Para La Liquidación De Los Contratos" de la , así como las Resoluciones 228 de 2017, 029 de 2021, 546 de 2018 y demás normas concordantes y vigentes de conformidad con lo expuesto a continuación:

egún lo contemplado en el artículo 11 "Del Plazo Para La Liquidación De Los Contratos" de la Ley 1150 de 2007, se procede a liquidar por mutuo acuerdo el de 2019

n el informe final de ejecución del contrato, suscrito por el supervisor, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, se deja constancia que el ó a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del Contrato de Uso y Aprovechamiento Económico No. 166 de 2019

l último día de ejecución del contrato fue el 27/11/2021

firma la presente liquidación en consideración a la aprobación del/la supervisor(a) , responsable de ejercer la coordinación, vigilancia y control sobre el as obligaciones generales y específicas señaladas en los estudios y documentos previos y el contrato y las demás disposiciones contempladas en el manual de rvisión e interventoría de la Entidad

ne final presentado por El/La Supervisor/a del contrato No. 166 del 2019, y el estado de cuenta emitida por la Subdirección Administrativa y Financiera, los recibos os a cargo del contratista, forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato.

umplimiento a los dispuesto en la Resolución 133 del 2020, "Por La Cual Se Suspende La Causación, Gestión Y Recaudo De Dinero Generado Por Las os Beneficiarios Ubicados En Los Quioscos, Puntos De Encuentro Y Mobiliario Semiestacionario De La REDEP; Los Puntos Comerciales Y Ferias Institucionales de ", la entidad no ha adelantado gestiones de cobro a los usuarios durante todo el periodo que dure la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 (coronavirus), 25 de marzo de 2020 al 11 de noviembre de 2021 no se cobrará . No obstante en consideración al mejoramiento en el comportamiento epidemiológico de la necesario la reactivación económica de los diferentes sectores de la ciudad, razón por la cual se expide la Resolución No. 456 del 2021, restableciendose la gestión o de dinero generado por las obligciones de los beneficiarios ubicados en nuestras alternativas a partir del 1 de diciembre de 2021, dejando sin efectos la Resolución

Subdirección Administrativa y Financiera certifica el estado financiero del contrato, avalada por el/la supervisor(a), de acuerdo con la siguiente información:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 186.876
VALOR POR ANUALIDAD CON INCREMENTO IPC $ 193.980
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 380.856
DESCUENTO POR RESOLUCION 133/2020 $ 320.122
VALOR TOTAL CAUSADO: $ 60.734
PAGOS POR RETRIBUCIÓN O CANÓN EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA: $ 60.734
SALDOS PENDIENTE DEL CONTRATISTA POR SERVICIOS PÚBLICOS $ 0
SALDO A FAVOR DEL IPES $ 0

ndamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el pago del saldo total a favor del Instituto Social- IPES, reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación.

d de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información ución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del IPES, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato N°

aciones y Salvedades: El beneficiario durante la ejecución del contrato y hasta la fecha se encuentra a paz y salvo por servicio de energia.

TO: La presente acta de liquidación se suscribe el día: 24 MAYO 2024

ANDREA ZULIANA OREJARENA BENITEZ
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN (E)

ROSA DELIA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA
SUPERVISOR DEL CONTRATO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD (E)

FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Laura Rodríguez	Judicante SGRSI	Firma	Laura Rodriguez A.
José Daniel Cantillo	Prof. Universitario SGRSI	Firma	
Sandra Liliana Melgar	Prof. Universitario SGRSI	Firma	24-05-24

1575

Powered by CamScanner

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES	Código: PA04-F0-090
		Versión: 4
		Fecha: 05/02/2024

PARTE PRIMERA - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

169/2019	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO				22/11/2019			
APROVECHAMIENTO ECONOMICO	X	ARRENDAMIENTO		FECHA ACTA DE ENTREGA (INICIO)	Dia	Mes	Año	
X	SEMIESTACIONARIO				28	11	2019	
	PUNTO COMERCIAL							
	Cuál?	035 B		No.				
PUESTO	LOCAL	BODEGA	CHAZA	COCINA	CAFETERIA			

OBJETO CONTRACTUAL

NTREGA DE MANERA TEMPORAL DEL MÓDULO DE VENTA IDENTIFICADO CON EL NUMERO MV 035 LADO B, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO UBLICO, EL CUAL HACE PARTE DEL MOBILIARIO URBANO QUE INTEGRA LA OPERACIÓN GENERAL DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE SUARIO DEL ESPACIO PÚBLICO - REDEP.

CONTRATISTA

MARIA MARGARITA AYALA SAENZ

41.431.174

VALOR DEL CONTRATO

186.876 Valor en Letras — CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS

$ 15.573 Valor en Letras — QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS

IPC	Vigencia	% IPC	valor inicial	valor incremento	Valor total Mensual	Valor total Año
	2019-2020	0%	$ 15.573	$ -	$ 15.573	$ 186.876
	2020-2021	.3,80%	$ 15.573	$ 592	$ 16.156	$ 193.980

N/A

PLAZO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN FINAL
DOS (02) AÑOS	27/11/2021

SUPERVISOR (A)

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA

91.492.816	Expedida	Bucaramanga

PARTE SEGUNDA - CONSIDERACIONES DE LA LIQUIDACIÓN

Y OREJARENA BENITEZ en calidad de Subdirectora Jurídico(a) y de Contratación (E) del Instituto para la Economía Social en uso de sus atribuciones legales y n cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 "Del Plazo Para La Liquidación De Los Contratos" de la , así como las Resoluciones 228 de 2017, 029 de 2021, 546 de 2018 y demás normas concordantes y vigentes de conformidad con lo expuesto a continuación:

según lo contemplado en el artículo 11 "Del Plazo Para La Liquidación De Los Contratos" de la Ley 1150 de 2007, se procede a liquidar por mutuo acuerdo el de 2019

ún el informe final de ejecución del contrato, suscrito por el supervisor, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, se deja constancia que el ió a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del Contrato de Uso y Aprovechamiento Económico No. 169 de 2019

el último día de ejecución del contrato fue el 27/11/2021

e firma la presente liquidación en consideración a la aprobación del/la supervisor(a), responsable de ejercer la coordinación, vigilancia y control sobre el las obligaciones generales y específicas señaladas en los estudios y documentos previos y el contrato y las demás disposiciones contempladas en el manual de ervisión e interventoría de la Entidad.

rme final presentado por El/La Supervisor/a del contrato No. 169 del 2019, y el estado de cuenta emitida por la Subdirección Administrativa y Financiera, los recibos licos a cargo del contratista, forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato.

cumplimiento a los dispuesto en la Resolución 133 del 2020, "Por La Cual Se Suspende La Causación, Gestión Y Recaudo De Dinero Generado Por Las Los Beneficiarios Ubicados En Los Quioscos, Puntos De Encuentro Y Mobiliario Semiestacionario De La REDEP; Los Puntos Comerciales Y Ferias Institucionales ana", la entidad no ha adelantado gestiones de cobro a los usuarios durante todo el periodo que dure la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 decir desde el 25 de marzo de 2020 al 11 de noviembre de 2021 no se cobrará . No obstante en consideración al mejoramiento en el comportamiento le la pandemia, se hizo necesario la reactivación económica de los diferentes sectores de la ciudad, razón por la cual se expide la Resolución No. 456 del 2021, la gestión de cobro y recaudo de dinero generado por las obligciones de los beneficiarios ubicados en nuestras alternativas a partir del 1 de diciembre de 2021, os la Resolución 133 de 2020.

a Subdirección Administrativa y Financiera certifica el estado financiero del contrato, avalada por el/la supervisor(a), de acuerdo con la siguiente información:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 186.876
VALOR POR ANUALIDAD CON INCREMENTO IPC $ 193.980
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 380.856
DESCUENTO POR RESOLUCION 133/2020 $ 308.182
VALOR TOTAL CAUSADO: $ 72.674
PAGOS POR RETRIBUCIÓN O CANÓN EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA: $ 72.674
SALDOS PENDIENTE DEL CONTRATISTA POR SERVICIOS PÚBLICOS $ 0
SALDO A FAVOR DEL IPES $ 0

fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el pago del saldo total a favor del Instituto a Social- IPES, reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación.

ntud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información cución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del IPES, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato N°

vaciones y Salvedades: **El beneficiario durante la ejecución del contrato y hasta la fecha se encuentra a paz y salvo por servicio de energía.**

ERO: La presente acta de liquidación se suscribe el día 15 MAYO 2024

ANDREA ZHARAY OREJARENA BENITEZ
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN (E)

MARIA MARGARITA AYALA SAENZ
CONTRATISTA

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA
ISOR DEL CONTRATO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD (E)

FABIO ALBERTO ALZATE BARREÑO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Laura Rodríguez	Judicante SGRSI	Firma	Laura Rodriguez L.A.
José Daniel Cantillo	Prof. Universitario SGRSI	Firma	
Sandra Liliana Melgar	Prof. Universitario SGRSI	Firma	

Powered by CamScanner

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES	Código: PA04-F0-090
		Versión: 4
		Fecha: 05/02/2024

PARTE PRIMERA - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

128/2019	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO				16/10/2019		
APROVECHAMIENTO ECONOMICO	X	ARRENDAMIENTO		FECHA ACTA DE ENTREGA (INICIO)	Dia	Mes	Año
X	SEMIESTACIONARIO				22	10	2019
	PUNTO COMERCIAL						
	Cuál?	8		No.			
X PUESTO	LOCAL	BODEGA	CHAZA	COCINA	CAFETERIA		

OBJETO CONTRACTUAL

REGA DE MANERA TEMPORAL DEL MÓDULO DE VENTA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO MV 08, UBICADO EN LA CALLE 48 B SUR No. 21 FRENTE AL AL COSTADO SUR - OCCIDENTAL EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, EL CUAL HACE PARTE BANO QUE INTEGRA LA OPERACIÓN GENERAL DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO DEL ESPACIO PÚBLICO - REDEP"

CONTRATISTA

ROSALBA AMAYA RODRIGUEZ

51.612.574

VALOR DEL CONTRATO

1.945.704	Valor en Letras	UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS
$ 162.142	Valor en Letras	CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS

Vigencia	% IPC	valor incial	valor incremento	Valor total Mensual	Valor total Año
2019-2020	0	$ 162.142	$ -	$ 162.142	$ 1.945.704
2020-2021	.3,80%	$ 162.142	$ 6.161	$ 168.303	$ 2.019.636

N/A

PLAZO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN FINAL
DOS (02) AÑOS	21/10/2021

SUPERVISOR (A)

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA

91.492.816	Expedida	Bucaramanga

PARTE SEGUNDA - CONSIDERACIONES DE LA LIQUIDACIÓN

OREJARENA BENITEZ en calidad de Subdirectora Jurídico(a) y de Contratación (E) del Instituto para la Economia Social en uso de sus atribuciones legales y cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 "Del Plazo Para La Liquidación De Los Contratos" de la así como las Resoluciones **228** de 2017, **029** de 2021, **546** de 2018 y demás normas concordantes y vigentes de conformidad con lo expuesto a continuación:

egún lo contemplado en el artículo 11 "Del Plazo Para La Liquidación De Los Contratos" de la Ley 1150 de 2007, se procede a liquidar por mutuo acuerdo el de 2019

n el informe final de ejecución del contrato, suscrito por el supervisor, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, se deja constancia que el mplió a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de arrendamiento/ uso y Aprovechamiento Económico No. 128 de cribe la información financiera en el clausulado sexto de la presente acta.

l último día de ejecución del contrato fue el 21/10/2021

firma la presente liquidación en consideración a la aprobación del/la supervisor(a) , responsable de ejercer la coordinación, vigilancia y control sobre el as obligaciones generales y específicas señaladas en los estudios y documentos previos y el contrato y las demás disposiciones contempladas en el manual de ervisión e interventoría de la Entidad.

ne final presentado por El/La Supervisor/a del contrato No. 128 del 2019, y el estado de cuenta emitida por la Subdirección Administrativa y Financiera, los recibos os a cargo del contratista, forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato.

umplimiento a los dispuesto en la Resolución 133 del 2020, "Por La Cual Se Suspende La Causación, Gestión Y Recaudo De Dinero Generado Por Las os Beneficiarios Ubicados En Los Quioscos, Puntos De Encuentro Y Mobiliario Semiestacionario De La REDEP; Los Puntos Comerciales Y Ferias Institucionales ana", la entidad no ha adelantado gestiones de cobro a los usuarios durante todo el periodo que dure la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 decir desde el 25 de marzo de 2020 al 11 de noviembre de 2021 no se cobrará . No obstante en consideración al mejoramiento en el comportamiento la pandemia, se hizo necesario la reactivación económica de los diferentes sectores de la ciudad, razón por la cual se expide la Resolución No. 456 del 2021, a gestión de cobro y recaudo de dinero generado por las obligciones de los beneficiarios ubicados en nuestras alternativas a partir del 1 de diciembre de 2021, s la Resolución 133 de 2020.

Subdirección Administrativa y Financiera certifica el estado financiero del contrato, avalada por el/la supervisor(a), de acuerdo con la siguiente información:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1.945.704
VALOR POR ANUALIDAD CON INCREMENTO IPC $ 2.019.636
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 3.965.340
DESCUENTO POR RESOLUCION 133/2020 $ 3.138.415
VALOR TOTAL CAUSADO: $ 826.925
PAGOS POR RETRIBUCIÓN O CANÓN EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA: $ 0
SALDOS PENDIENTE DEL CONTRATISTA POR SERVICIOS PÚBLICOS $ 0
SALDO A FAVOR DEL IPES $ 826.925

ndamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el pago del saldo total a favor del Instituto Social- IPES, reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación.

ud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información ución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del IPES, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato N°

aciones y Salvedades: **El beneficiario durante la ejecución del contrato y hasta la fecha se encuentra a paz y salvo por servicio de energía.**

RO: La presente acta de liquidación se suscribe el día: 19 ABR. 2024

51612574

ANDREA ZHARAY OREJARENA BENITEZ
UBDIRECTORA JURIDICA Y DE CONTRATACION (E)

ROSALBA AMAYA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA
SOR DEL CONTRATO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD

FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Laura Rodriguez	Judicante SGRSI	Firma	Laura Rodriguez A.
José Daniel Cantillo	Prof. Universitario SGRSI	Firma	
Sandra Liliana [illegible]	[illegible] SGRSI	Firma	

Powered by CamScanner

	ACTA DE LIQUIDACION CONTRATOS DE PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES	Código: PA04-PL... Versión: 4 Fecha: 05/02/2024

PARTE PRIMERA - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

189/2019	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**				2/12/2019		
APROVECHAMIENTO ECONOMICO	X	ARRENDAMIENTO		**FECHA ACTA DE ENTREGA (INICIO)**	Dia	Mes	Año
X	SEMIESTACIONARIO				26	12	2019
	PUNTO COMERCIAL						
	Cuál?	072 A		**No.**			
PUESTO	LOCAL	BODEGA	CHAZA	COCINA	CAFETERIA		

OBJETO CONTRACTUAL

...GA DE MANERA TEMPORAL DEL MÓDULO DE VENTA IDENTIFICADO CON EL NUMERO MV 072 LADO A, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO ...DO EL CUAL HACE PARTE DEL MOBILIARIO URBANO QUE INTEGRA LA OPERACIÓN GENERAL DE LA RED PÚBLICA DE PRESTACIÓN DE ...RIO DEL ESPACIO PÚBLICO - REDEP

CONTRATISTA

ANA YOLANDA CALDERON

51.627.868

VALOR DEL CONTRATO

186.876	**Valor en Letras**	CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
$ 15.573	**Valor en Letras**	QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS

Vigencia	% IPC	valor Incial	valor incremento	Valor total Mensual	Valor total Año
2019-2020	0%	$ 15.573	$ -	$ 15.573	$ 186.876
2020-2021	.3,80%	$ 15.573	$ 592	$ 16.156	$ 193.980

N/A

PLAZO DEL CONTRATO	**TERMINACIÓN FINAL**
DOS (02) AÑOS	25/12/2021

SUPERVISOR (A)

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA

91.492.816	**Expedida**	**Bucaramanga**

PARTE SEGUNDA - CONSIDERACIONES DE LA LIQUIDACIÓN

...REJARENA BENITEZ en calidad de Subdirectora Jurídico(a) y de Contratación (E) del Instituto para la Economía Social en uso de sus atribuciones legales y ...umplimiento de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 "Del Plazo Para La Liquidación De Los Contratos" de la ...s como las Resoluciones **228** de 2017, **029** de 2021, **546** de 2018 y demás normas concordantes y vigentes de conformidad con lo expuesto a continuación:

...n lo contemplado en el artículo 11 "Del Plazo Para La Liquidación De Los Contratos" de la Ley 1150 de 2007, se procede a liquidar por mutuo acuerdo el ...2019

...l informe final de ejecución del contrato, suscrito por el supervisor, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, se deja constancia que el ...do a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de arrendamiento/ uso y Aprovechamiento Económico No. 189 de ...be la información financiera en el clausulado sexto de la presente acta.

...ltimo día de ejecución del contrato fue el 25/12/2021

...ma la presente liquidación en consideración a la aprobación del/la supervisor(a) , responsable de ejercer la coordinación, vigilancia y control sobre el ...obligaciones generales y específicas señaladas en los estudios y documentos previos y el contrato y las demás disposiciones contempladas en el manual de ...sión e interventoría de la Entidad.

...final presentado por El/La Supervisor/a del contrato No. 189 del 2019, y el estado de cuenta emitida por la Subdirección Administrativa y Financiera, los recibos ...a cargo del contratista, forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato.

...plimiento a los dispuesto en la Resolución 133 del 2020, "Por La Cual Se Suspende La Causación, Gestión Y Recaudo De Dinero Generado Por Las ...Beneficiarios Ubicados En Los Quioscos, Puntos De Encuentro Y Mobiliario Semiestacionario De La REDEP; Los Puntos Comerciales Y Ferias Institucionales ...", la entidad no ha adelantado gestiones de cobro a los usuarios durante todo el periodo que dure la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 ...r desde el 25 de marzo de 2020 al 11 de noviembre de 2021 no se cobrará . No obstante en consideración al mejoramiento en el comportamiento ...pandemia, se hizo necesario la reactivación económica de los diferentes sectores de la ciudad, razón por la cual se expide la Resolución No. 456 del 2021, ...estión de cobro y recaudo de dinero generado por las obligciones de los beneficiarios ubicados en nuestras alternativas a partir del 1 de diciembre de 2021, ...a Resolución 133 de 2020.

...bdirección Administrativa y Financiera certifica el estado financiero del contrato, avalada por el/la supervisor(a), de acuerdo con la siguiente información:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 186.876
VALOR POR ANUALIDAD CON INCREMENTO IPC $ 193.980
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 380.856
DESCUENTO POR RESOLUCION 133/2020 $ 321.185
VALOR TOTAL CAUSADO: $ 59.671
PAGOS POR RETRIBUCIÓN O CANÓN EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA: $ 0
SALDOS PENDIENTE DEL CONTRATISTA POR SERVICIOS PÚBLICOS $ 0
SALDO A FAVOR DEL IPES $ 59.671

...miento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el pago del saldo total a favor del Instituto ...ial- IPES, reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación.

...e los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información ...n del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del IPES, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato N°

...es y Salvedades: **El beneficiario durante la ejecución del contrato y hasta la fecha se encuentra a paz y salvo por servicio de energía.**

...a presente acta de liquidación se suscribe el día:

Yolanda Calderón

ANDREA ZHARAY OREJARENA BENITEZ
DIRECTORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN (E)

ANA YOLANDA CALDERON
CONTRATISTA

CARLOS MAURICIO TORRES VEGA
DEL CONTRATO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD (E)

FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Laura Rodríguez	Judicante SGRSI	Firma	Laura Rodriguez A.
José Daniel Cantillo	Prof. Universitario SGRSI	Firma	
Sandra Liliana Melgar	Prof. Universitario SGRSI	Firma	

Powered by CamScanner